



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

**319.-** EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 63/2017 Y ORDINARIO N.º 4/2017, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. ABDELKADER EL YAHYAOUI TAYEB.

<b>Expediente:</b>	<b>000009/2016-LEG</b>
<b>Expediente Administrativo:</b>	<b>Reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del artículo 29 de Reglamento de Disciplina Urbanística.</b>
<b>Promotor:</b>	<b>D. ABDELKADER EL YAHYAOUI TAYEB.</b>
<b>Emplazamiento:</b>	<b>Polígono 3, Parcela 98 (Referencia catastral: 56101A003000980000RJ).</b>

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar a los procedimientos Abreviado 000063 / 2017 y Ordinario n.º 000004 / 2017, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 2 de Melilla, de fecha tres de abril del presente, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme a lo acordado en resolución de fecha 03/04/17 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I., la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso. **Se adjunta copia de la resolución impugnada.**

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 10/10/2017 a las 10:25 horas**.